

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Aprobado el 30 de junio de 2010

IES FRANCÉS DE ARANDA
Teruel

PRIMERA PARTE: FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2

PRIMERA PARTE: FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 El Reglamento de Régimen Interior que establece las normas de funcionamiento para toda la comunidad educativa que conforma el IES Francés de Aranda persigue los siguientes objetivos: **Las personas que componemos la comunidad educativa del IES "FRANCÉS DE ARANDA"** nos dotamos de este Reglamento de Régimen Interior con los siguientes objetivos:

- a) Establecer los cauces, órganos y equipos de trabajo, participación y control de la actividad educativa en nuestro Instituto.
- b) Concretar la forma en la que se desarrollan las diferentes funciones que debemos realizar las personas que formamos nuestra comunidad.
- c) Fijar el tipo de convivencia que deseamos mantener, las acciones que la favorecen y la manera en la que éstas se estimulan, así como las acciones que la perjudican y el modo en el que se corrigen.
- d) Organizar el uso y conservación de los recursos e instalaciones de que disponemos.

1.2 **El Alumnado, las madres, los padres, las personas que tutelan al alumnado, el Personal de Administración y Servicios y el Profesorado de nuestro Instituto son las personas afectadas** por este Reglamento de Régimen Interior.

1.3 El presente Reglamento de Régimen Interior, y de forma especial las normas de convivencia que en él se establecen, son vigentes para el personal afectado por él **tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas, siempre que se trate de asuntos que afecten a las relaciones entre las personas de nuestra comunidad educativa.**

